

Fiscalizada



46361

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 09 DIC 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 01 de marzo 2013, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 02 de abril de 2013 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de cierre en establecimientos que han participado de la oferta preventiva "Chile previene" en estos últimos tres años.

DECRETO:

1. Apruébese las actividades, Cierres Chile Previene en la Escuela, que incentiva el desarrollo de una cultura preventiva libre de drogas y alcohol en establecimientos educacionales, la cual se ha ejecutado en 6 establecimientos educacionales de la comuna: Boyeco, Raluncoyan, Mañío Chico, Los Avellanos, Estrella de Belén, Mono Paine, y Debates en Auditorium de Intendencia las cuales se realizarán entre el 06 de diciembre y 30 de diciembre de 2013.
2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de coffee para 465 personas, consistente en servicio de banquetería: café, jugo, trozo de torta, y pancito café, té, jugo natural, 1 trozo de torta pancito de jamón queso o ave pimentón, galletas caseras, brochetas de futa; los cuales serán entregados en un total de 7 actividades realizadas en cada uno de los establecimientos educacionales mencionados y en auditorium de Intendencia.
3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



INDOC 068522